



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

///doba,

- FACULTAD DE LENGUAS.-

29 DIC 2010

2334

VISTO:

Las reuniones de trabajo de las distintas Áreas de la Facultad de Lenguas a saber: Secretaría de Extensión y Decanato que se realizaron desde el 30 de octubre al 17 de diciembre del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,
La Ordenanza del H.C.S. N° 06/10,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar el pago a favor de Catini Fernando Javier, en concepto de refrigerios, con motivo de las distintas reuniones realizadas durante el período desde el 30 de octubre al 17 de diciembre del corriente año, por los montos que se detallan a continuación, por un total de **pesos cuarenta y seis con cincuenta.- (\$46,50.-)**.

Nombre	N° Factura	Fecha	Monto	Área
Catini, Fernando	C-0001-00000051	30/10/10	\$16,50	Sec Extensión
Catini, Fernando	C-0001-00000053	03/12/10	\$ 8,00	Decanato
Catini, Fernando	C-0001-00000056	17/12/10	\$16,00	Sec Extensión
Catini, Fernando	C-0001-00000054	06/12/10	\$ 6,00	Sec. Extensión



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 2º.- Comuníquese y de forma

GG/vn



SR. CARLOS GABRIEL CRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba